



# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas  
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio  
Subdirección de Licitaciones y Contratos

## Licitación Pública No. UNILP-006/2016 Relativa a la adquisición de póliza de Seguro de vida para el personal de Confianza y Académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora

### ACTA DE FALLO

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, ubicada en el edificio 3U, planta alta, de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas esquina con Rosales, colonia Centro de esta ciudad, con fundamento en los Artículos 19 fracción I, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, se procede a la emisión del fallo correspondiente a la licitación pública No. UNILP-006-2016 Relativa a la adquisición de póliza de Seguro de vida para el personal de Confianza y Académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora.

El Lic. Carlos Francisco Gómez Campoy, Subdirector de Licitaciones y Contratos, comenta que para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio dio inicio al procedimiento de licitación pública No. UNILP-006-2016, con la publicación de la convocatoria en el periódico El Imparcial el día 02 de octubre de 2016; la junta de aclaraciones se efectuó el día 12 de octubre de 2016; mientras que el acto de recepción y apertura de proposiciones fue celebrado el día 17 de octubre del presente año, por lo que previa recepción del escrito técnico-económico emitido por el área solicitante, se celebró en esta misma fecha la reunión para la emisión del dictamen relativo a la revisión de propuestas técnicas y económicas emitido por la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio.

Considerando el dictamen relativo a la revisión de propuestas técnicas y económicas emitido por el área solicitante, así como al dictamen que se menciona en el párrafo inmediato anterior que se anexa, se procede a emitir el siguiente.

### FALLO

#### **Partida No. 1.- Póliza de seguro de vida para trabajadores de confianza.**

Tomando como base el dictamen emitido con fecha 24 de los corrientes por esta Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, el cual forma parte integrante de esta acta, resulta procedente adjudicar el contrato respectivo a la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., por el importe de \$2'089,962.00 pesos**, en virtud de que de acuerdo con el mismo y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas realizadas por la Dirección de Recursos Humanos, según se desprende de su escrito de fecha 19 del presente mes, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la postura solvente más baja según lo establece el penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora. Dicha contratación, se desglosa de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas  
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio  
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-006/2016  
Relativa a la adquisición de póliza de Seguro de vida para el personal de Confianza y Académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora

ACTA DE FALLO

POLIZA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PESOS	
1	Personal de confianza	Costo de la póliza:	2,089,962.00
		Derechos:	\$-
		I.V.A.:	\$-
		<b>Costo Total:</b>	<b>\$2,089,962.00</b>
		<b>Coberturas:</b>	
	a) Fallecimiento	\$1,323,718.57	
	b) Invalidez total y permanente	\$269,064.36	
	c) Seguro saldado por invalidez total y permanente	\$146,451.67	
	d) Muerte accidental y Pérdidas orgánicas	\$280,581.92	
	e) Muerte colectiva	\$70,145.48	

**Partida No. 2.- Póliza de seguro de vida para personal académico no sindicalizado y personal académico no sindicalizado jubilado.**

Tomando como base el dictamen emitido con fecha 24 de los corrientes por esta Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, el cual forma parte integrante de esta acta, resulta procedente adjudicar el contrato respectivo a la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V.**, por el importe de **\$902,880.00 pesos**, en virtud de que de acuerdo con el mismo y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas realizadas por la Dirección de Recursos Humanos, según se desprende de su escrito de fecha 19 del presente mes, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la postura solvente más baja según lo establece el penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora. Dicha contratación, se desglosa de la siguiente manera:

POLIZA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PESOS	
2	Póliza de seguro de vida para personal académico no sindicalizado y personal académico	Costo de la póliza:	902,880.00
		Derechos:	\$-
		I.V.A.:	\$-
		<b>Costo Total:</b>	<b>\$902,880.00</b>
		<b>Coberturas:</b>	
	a) Fallecimiento	\$625,876.12	
	b) Invalidez total y permanente	\$98,668.28	
c) Seguro saldado por invalidez total y permanente	\$55,697.83		



UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas  
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio  
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-006/2016  
Relativa a la adquisición de póliza de Seguro de vida para el personal de Confianza y Académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora

ACTA DE FALLO

POLIZA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PESOS
no sindicalizado jubilado	d) Muerte accidental y Pérdidas orgánicas	\$98,110.22
	e) Muerte colectiva	\$24,527.55

El importe de la adquisición de las pólizas se liquidará con presupuesto de ingresos propios de la Institución una vez terminado el mes de gracia a los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, previa presentación de la factura debidamente requisitada. La entrega de las pólizas se realizará a los 30 días posteriores a la firma del contrato. El licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura a partir de la notificación del fallo, la vigencia de las pólizas será de las 12:00 horas del 21 de Noviembre del 2016 a las 12:00 hs. del 21 de Noviembre del 2017.

La presente acta surte efectos de notificación en forma para la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, así mismo deberá remitir el acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, previsto en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013 ó aquella que en el futuro la sustituya, quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

Firmándose de conformidad el presente documento para los efectos legales a que haya lugar:

Por la Universidad de Sonora:

Lic. Emilia Ibarra García  
Directora de Adquisiciones y Patrimonio

Lic. Carlos Francisco Gomez Campoy  
Subdirector de Licitaciones y contratos

Lic. Martha E. Quiroz Silvas  
Coordinadora de Licitaciones de Bienes Muebles

Ing. Silvia Lorena Puentes Valdez  
Asistente de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Transparencia

